

12345678910111213141516171819202122232425262728293031323334353637383940414243444546474849505152535455565758596061626364656667686970717273747576777879808182838485868788899091929394959697989910010110210310410510610710810911011111211311411511611711811912012112212312412512612712812913013113213313413513613713813914014114214314414514614714814915015115215315415515615715815916016116216316416516616716816917017117217317417517617717817918018118218318418518618718818919019119219319419519619719819920020120220320420520620720820921021121221321421521621721821922022122222322422522622722822923023123223323423523623723823924024124224324424524624724824925025125225325425525625725825926026126226326426526626726826927027127227327427527627727827928028128228328428528628728828929029129229329429529629729829930030130230330430530630730830931031131231331431531631731831932032132232332432532632732832933033133233333433533633733833934034134234334434534634734834935035135235335435535635735835936036136236336436536636736836937037137237337437537637737837938038138238338438538638738838939039139239339439539639739839940040140240340440540640740840941041141241341441541641741841942042142242342442542642742842943043143243343443543643743843944044144244344444544644744844945045145245345445545645745845946046146246346446546646746846947047147247347447547647747847948048148248348448548648748848949049149249349449549649749849950050150250350450550650750850951051151251351451551651751851952052152252352452552652752852953053153253353453553653753853954054154254354454554654754854955055155255355455555655755855956056156256356456556656756856957057157257357457557657757857958058158258358458558658758858959059159259359459559659759859960060160260360460560660760860961061161261361461561661761861962062162262362462562662762862963063163263363463563663763863964064164264364464564664764864965065165265365465565665765865966066166266366466566666766866967067167267367467567667767867968068168268368468568668768868969069169269369469569669769869970070170270370470570670770870971071171271371471571671771871972072172272372472572672772872973073173273373473573673773873974074174274374474574674774874975075175275375475575675775875976076176276376476576676776876977077177277377477577677777877978078178278378478578678778878979079179279379479579679779879980080180280380480580680780880981081181281381481581681781881982082182282382482582682782882983083183283383483583683783883984084184284384484584684784884985085185285385485585685785885986086186286386486586686786886987087187287387487587687787887988088188288388488588688788888989089189289389489589689789889990090190290390490590690790890991091191291391491591691791891992092192292392492592692792892993093193293393493593693793893994094194294394494594694794894995095195295395495595695795895996096196296396496596696796896997097197297397497597697797897998098198298398498598698798898999099199299399499599699799899910001001100210031004100510061007100810091010101110121013101410151016101710181019102010211022102310241025102610271028102910301031103210331034103510361037103810391040104110421043104410451046104710481049105010511052105310541055105610571058105910601061106210631064106510661067106810691070107110721073107410751076107710781079108010811082108310841085108610871088108910901091109210931094109510961097109810991100110111021103110411051106110711081109111011111112111311141115111611171118111911201121112211231124112511261127112811291130113111321133113411351136113711381139114011411142114311441145114611471148114911501151115211531154115511561157115811591160116111621163116411651166116711681169117011711172117311741175117611771178117911801181118211831184118511861187118811891190119111921193119411951196119711981199120012011202120312041205120612071208120912101211121212131214121512161217121812191220122112221223122412251226122712281229123012311232123312341235123612371238123912401241124212431244124512461247124812491250125112521253125412551256125712581259126012611262126312641265126612671268126912701271127212731274127512761277127812791280128112821283128412851286128712881289129012911292129312941295129612971298129913001

[illegible][illegible]

Figure 1

100

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

○
F
.
.
.
.
.

1222

[illegible]

10-10-68

[illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

SERIAL : 0351 : 0TF

[illegible]

2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526

[illegible]

• • •

2.4.3

•

5

○

[illegible]

100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

[illegible]

1.
 2.
 3.
 4.
 5.
 6.
 7.
 8.
 9.
 10.
 11.
 12.
 13.
 14.
 15.
 16.
 17.
 18.
 19.
 20.
 21.
 22.
 23.
 24.
 25.
 26.
 27.
 28.
 29.
 30.
 31.
 32.
 33.
 34.
 35.
 36.
 37.
 38.
 39.
 40.
 41.
 42.
 43.
 44.
 45.
 46.
 47.
 48.
 49.
 50.
 51.
 52.
 53.
 54.
 55.
 56.
 57.
 58.
 59.
 60.
 61.
 62.
 63.
 64.
 65.
 66.
 67.
 68.
 69.
 70.
 71.
 72.
 73.
 74.
 75.
 76.
 77.
 78.
 79.
 80.
 81.
 82.
 83.
 84.
 85.
 86.
 87.
 88.
 89.
 90.
 91.
 92.
 93.
 94.
 95.
 96.
 97.
 98.
 99.
 100.
 101.
 102.
 103.
 104.
 105.
 106.
 107.
 108.
 109.
 110.
 111.
 112.
 113.
 114.
 115.
 116.
 117.
 118.
 119.
 120.
 121.
 122.
 123.
 124.
 125.
 126.
 127.
 128.
 129.
 130.
 131.
 132.
 133.
 134.
 135.
 136.
 137.
 138.
 139.
 140.
 141.
 142.
 143.
 144.
 145.
 146.
 147.
 148.
 149.
 150.
 151.
 152.
 153.
 154.
 155.
 156.
 157.
 158.
 159.
 160.
 161.
 162.
 163.
 164.
 165.
 166.
 167.
 168.
 169.
 170.
 171.
 172.
 173.
 174.
 175.
 176.
 177.
 178.
 179.
 180.
 181.
 182.
 183.
 184.
 185.
 186.
 187.
 188.
 189.
 190.
 191.
 192.
 193.
 194.
 195.
 196.
 197.
 198.
 199.
 200.
 201.
 202.
 203.
 204.
 205.
 206.
 207.
 208.
 209.
 210.
 211.
 212.
 213.
 214.
 215.
 216.
 217.
 218.
 219.
 220.
 221.

10/1/14

ACORDO DE PROPRIEDAD

1	UN SET DE 100 PINTAS DE
2	PAINTING MATERIALS
3	PAINTING MATERIALS

INDICENCIA DE LA PROPIEDAD

1	SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ASISTENDO PAREC AL
3	EN ASISTENDO AL AL
4	OTROS INDICADORES

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		ÁREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		PISO		ENTRERISO SUPERIOR		ENTRERISO SUPERIOR		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN	

C. 19599.

0021331

b 2745/

2014-13-08-01-PS/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLOZACION DE DOCUMENTOS
SOLICITADO POR EL ABOGADO CARLOS CHAVEZ CHICA
PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
(SEÑORA MARIELA REYES CONFORME).-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: SEGUNDA

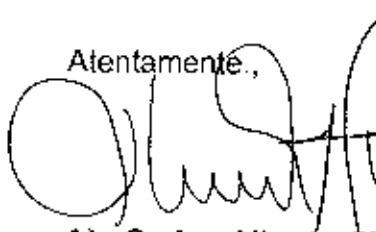
ENERO 06 DEL 2014.-



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a la Señora REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD, portadora de la cedula de ciudadanía 131053714-5, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Virgen del Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 30 de la manzana 12, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 9 m.- linderos con callejón, **ATRÁS:** 14.70 m.-lindero con lote # 20, **COSTADO DERECHO:** 10.80 m más 3.30 m más 9.10 m.- lindero con propiedad particular, **COSTADO IZQUIERDO:** 18 m.- lindero con lote # 31 más 4.40 m con lote # 28.- **AREA TOTAL: 245.53 m2. CLAVE CATASTRAL: 8-02-13-31-000**, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 003-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2013 bajo el N0. 47 de la protocolización del planos del barrio VIRGEN DEL MAR, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

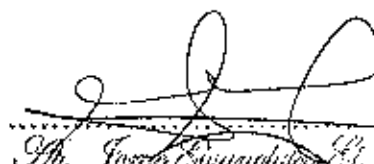
Atentamente,



Ab. Carlos Alberto Chavez Chica
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
MATRICULA No. 13-2001-44

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 06 DEL 2014 DEL NOTARIO.-




Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 480
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO Y SRA. REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD cédula de ciudadanía N°. 130633655-1 Y 131053714-5 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 30 de la Manzana "12" y con Clave Catastral 8021331000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 9.00 M. - Linderos con callejón.

ATRÁS: 14.70 M- Linderos con LOTE # 20.

COSTADO DERECHO: 10.80 M más 3.30 M más 9.10 M con propiedad particular.

COSTADO IZQUIERDO: 18.00 M.- Linderos con lote # 31 más 4.40 M con lote # 28.

AREA TOTAL: 245.53 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.




Ard. Janyeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO W



La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**.

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar al Sra. **REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD**, con cédula de ciudadanía No.131053714-5 y Sr. **PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO**, con cédula de ciudadanía No.130633655-1, el Lote No. 30 de la Mz. "12" con un área total de 245.53 m2, asignado con la **Clave Catastral 8021331000**, ubicado en **VIRGEN DEL MAR** de la Parroquia SAN MATEO, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala " *En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total*", y el Literal d) las adjudicaciones por particiones....

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de VIRGEN DEL MAR de la Parroquia los SAN MATEO, conforme lo establece el informe Técnico Socio -Económico y la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

Manta, Diciembre 12 de 2013


Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
REYES CONFORME MARIELA SILEDAZ		0-059745	NA	98CB	18655
OBSERVACION			TÍTULOS VÁLIDOS		
POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHO DE TERRA EN EL BARRIO WIGEN DEL VAMPARGUIMA SAN MATEO EN LA MZ 12, LOTE DO CON UN AREA DE 245.50M2 SEGUN RESOLUCION 03011 CHANED-2013, AGUDICADO JAVIER A YACHAY PEREZ FIDAR BOLANDRO			CONCEPTO	VALOR	
			VENTAS DE TERRENO MOSTRENÇOS	122.77	
			TOTAL A PAGAR	122.77	
			VALOR PAGADO	122.77	
			SALDO	0.00	

CANCELADO 5 SEP 2013

SECRET
MUNICIPIO DE GUAYARUN MAITA
Cabrera 14 de Mayo
VICARÍA DE SAN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0031854

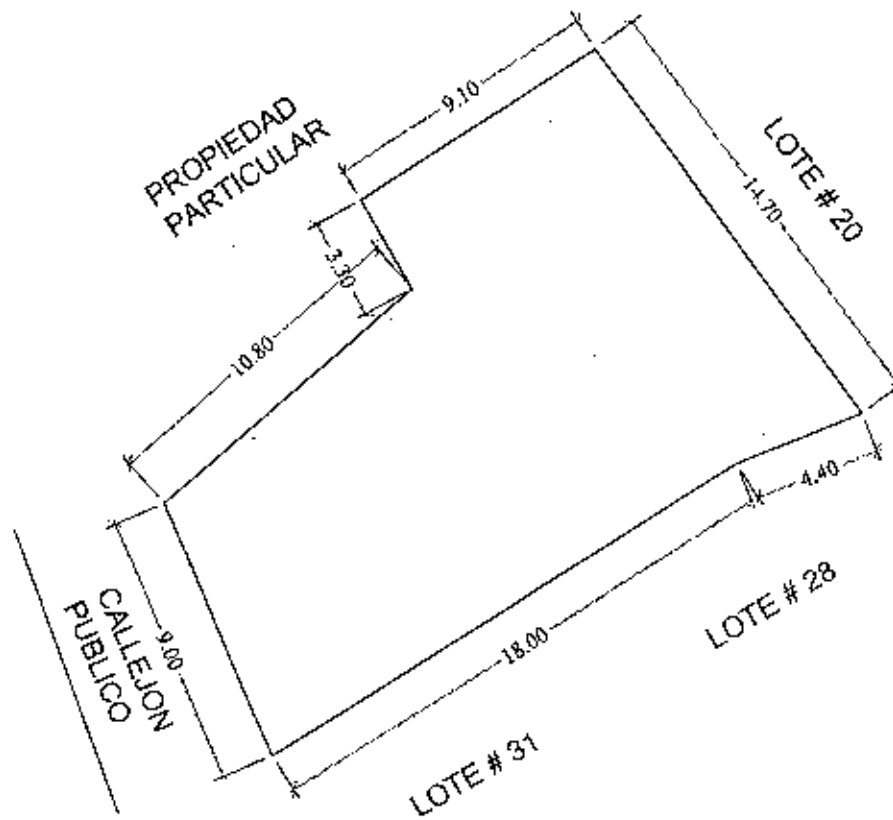
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO			
CIRUC: NOMBRES : RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN :	CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:				
REGISTRO DE PAGO Nº PAGO: CAJA: FECHA DE PAGO:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 100px; vertical-align: bottom; text-align: right;">TOTAL A PAGAR</td> <td style="vertical-align: bottom; text-align: center;">\$ 3.00</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	VALOR	TOTAL A PAGAR	\$ 3.00
DESCRIPCIÓN	VALOR				
TOTAL A PAGAR	\$ 3.00				

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



UBICACIÓN



Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de:

Sr. PACIAY PEREZ EDGAR ROLANDO

Sra. REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD

Medidas y Linderos

Frente: 9.00 m. CON CALLEJON PUBLICO.

Atras: 14.70m CON LOTE # 20.

C. Derecho: 10.80 m MAS 3.30 m MAS 9.10 m CON PROPIEDAD PARTICULAR.

C. Izquierdo: 18.00 m CON LOTE # 31 MAS 4.40 m CON LOTE # 28

AREA TOTAL: 245.53m2

M.T. MUNICIPIO DE MANTA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION ING. JAMES ESTRADA BONILLA COORDINADOR DE PLANIFICACION	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta			
	Fichas Descriptiva del Barrio " VIRGEN DEL MAR "			
	AREA DE LEGALIZACION		DIRECCION PLANIFICACION URBANA: ABD. JANETH CEDENO	QUE COORDINA ASISTENTE TECNICO DE PLANIFICACION: ABD. DANIEL FERRIN
	PARRQUIA: SAN MATEO	BARRIO: "VIRGEN DEL MAR"	Codigo Catastral del Predio: 8021331000	MANZANA: 12 LOTE: 30



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 8199006

No. Certificación: 109006

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17577

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-13-31-000

Ubicado en: SAN MATEO CALLEJON B. VIRGEN DEL MAR MZ-12 L. 12

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 245,53 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2700,83
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2700,83

Son: DOS MIL SETECIENTOS DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO. POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 18/12/2013 16:31:07

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD S/S

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad. *W*

Manta, 25 de marzo de 20 13

VALIDA PARA LA CLAVE
8021331000 SAN MATEO CALLEJON
Manta, veinte y cinco de marzo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Matias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

1000 USD 1:25

Nº 0061693

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

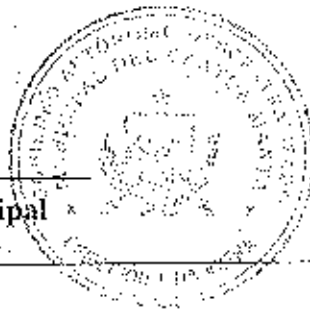
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenece a: A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ubicada en SAN MATEO CALLE DON B. VIRGEN DEL MAR M7 - 12 LOTE 30
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$2700.83 DOS MIL SETECIENTOS 83/100 CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA ALCABALAS
SEGÚN COTIZACIÓN ARTICULO 534 LITERAL B Y D.



Manta, _____ de 24 DICIEMBRE 2013

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal



Para ser proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

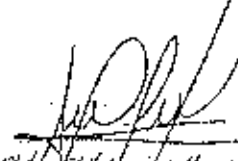
la credencial de:

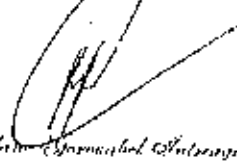
Alcalde del Cantón

Manabí

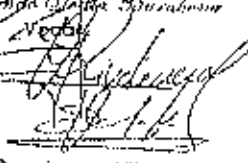
Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2011.

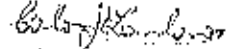
Pastorizo, Julio 2009


María Estefanía Herrera
Vicepresidenta

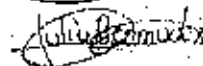

Eduardo Hermasuel Salazar
Presidente


María del Carmen Duran
Vocal


Tito Rivas
Vocal


Carlos Candorena Arguedas
Vocal




Julio Bermúdez Collentorno
Secretario

NOTARIA del CANTON PASTORIZO
DONDE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.



Jul 30 JUL 2009

EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 130633655-1
 PACHAY PEREZ EUGEN ROLANDO
 TENESE/MIANTA/MANTA
 31 MAYO 1979
 003 01311 M
 MANTA 1979
 Rolando Pachay



ECUATORIANA***** 6234313222
 CASADO MARIELA SOLEDAD REYES GONZALEZ
 PRIMARIA PESCADOR
 PABLO ELADIO PACHAY ALONSO
 ROSA MARTHA PEREZ PICO
 MANTA 25/09/2012
 25/09/2012
 DUP 0099770




Mariela Reyes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004-0190 1310537145
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD

PARABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SAN MATEO
PARROQUIA
ZONA

2
1

SECRETARÍA DE LA JUNA



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
N°. 003-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "VIRGEN DEL MAR"

Ing. Jaime Estroza Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución del Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, y se reconoce la forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 50 que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 76 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" ...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,





comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL



d) Implementar un sistema de participación ciudadano para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar, de manera permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los establecidos.

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes, siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer

mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta, habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarquí- Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros- Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro- Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que es Fiel Copia de
Fecha: 08/07/2013
SECRETARÍA GENERAL



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-05-03-2012 adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 497-AIC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, en la Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.06-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resueltas en el plazo establecido;

Que, el 18 de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 793-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Virgen del Mar", el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 752-DL-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Sindico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 31.969,16 m2, que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m2 que corresponde al 70.06%; Área Comunal - Verde de 868,21m2 que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceras con 8 703,10 m2 que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte, como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

SECRETARIA



BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO UTA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
MZ. 01	Lote 34	ALVAREZ JACOME CARLOS GUILLERMO	050743596-7	271,65	802010000	\$ 2.315,60	5%	\$ 115,83
	Lote 35	FRANCO DIEGO IGNACIO MARCOS	11-062911-5	112,05	802011000	\$ 1.132,60	5%	\$ 56,63

BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO UTA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
MZ. 05	Lote 36	DELGADO FRANCO CAMILLO GUILLERMO	120-80964-0	26,62	802050500	\$ 160,30	5%	\$ 15,84
	Lote 37	LOPEZ DELGADO ERISTINA MARINA	130420027-5	75,74	801050700	\$ 232,90	5%	\$ 11,87
	Lote 38	ILYES SAILON JASMINA MARILDA	130576199-4	141,00	802050800	\$ 1.410,00	5%	\$ 70,53
	Lote 39	PACHAY ROSA GUAYCÓ NEPTALÍ	13-115126-1	16,72	802050900	\$ 162,33	5%	\$ 8,11
	Lote 40	LUZAS GUERRERO FERRUCION AS Y SRA ROSA ESILDA DELGADO RICO	130-59635-8 130440009-3	86,6	802057100	\$ 456,00	5%	\$ 41,12

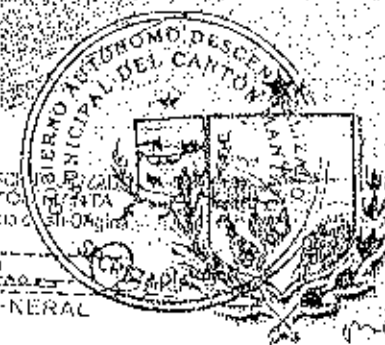
BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO UTA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
MZ. 10	Lote 41	LUZAS GUERRERO SANTA MARTHA	11261967-6	141,43	802100100	\$ 1.415,30	5%	\$ 70,76
	Lote 42	LUZAS ANDRÉS AGUSTÍN Y SRA ALONSO LOPEZ NOEMIA MARIA	13068832-0 130871635-3	57,5	802100300	\$ 576,00	5%	\$ 28,80
	Lote 43	FLORIS LOPEZ RICHARDO GONZALO	130661389-1	54,70	802100400	\$ 547,00	5%	\$ 27,35
	Lote 44	QUEJALDO DOMINGO CALISTO	130732818-9	165,84	802100500	\$ 1.658,40	5%	\$ 82,92
	Lote 45	MACEDO FELIPE FRANCISCO	130464021-2	115,10	802100600	\$ 1.151,00	5%	\$ 57,55
	Lote 46	HOLGUIN BAILON CATHOLUS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARCELA	13019554-9 13019541-5	188,61	802100700	\$ 2.886,10	5%	\$ 144,3

MZ. 10	Lote 17	FRANCO PICO EOGAR ALEXANDER	131720164-1	116,85	8021017000	\$ 1.148,50	5%	\$ 58,03
	Lote 18	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	130229591-8	103,82	8021018000	\$ 1.038,20	5%	\$ 51,91
	Lote 19	QUILJE BENITEZ MARIA LUCIA	130029904-6	86,88	8021019000	\$ 868,80	5%	\$ 43,44
	Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	98,26	8021025000	\$ 982,60	5%	\$ 49,13
	Lote 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	130587447-9 091352675-5	167,3	8011030000	\$ 1.673,00	5%	\$ 83,65
	Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	130221348-1	144,73	8021031000	\$ 1.447,30	5%	\$ 72,37
	Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	45,11	8021032000	\$ 451,10	5%	\$ 22,56
	Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130050569-3	82,1	8021034000	\$ 821,00	5%	\$ 41,05
	Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	8021037000	\$ 552,60	5%	\$ 27,63
	Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94,97	8029180000	\$ 949,70	5%	\$ 47,49
	Lote 39	CARDENAS BOGA SEBASTIANA	130341428-6	115,94	8021039000	\$ 1.159,40	5%	\$ 57,97
TOTAL								

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARRROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA								
MZ. 11	Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES Y ANDERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5 131172673-9	57,36	8021101000	\$ 573,60	5%	\$ 28,68
	Lote 03	REYES REYES DEYSI LUZ Y CECERO LOPEZ JOSE GIL	130915140-3 130177449-7	51,32	8021103000	\$ 513,20	5%	\$ 25,66
	Lote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	130123165-2	74,57	8021108000	\$ 745,70	5%	\$ 37,29
	Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	131231516-7	52,91	8021109000	\$ 529,10	5%	\$ 26,46
	Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	36,31	8021110000	\$ 363,10	5%	\$ 18,15
TOTAL								

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARRROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA								
MZ. 12	Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-6	301,22	8021202000	\$ 3.032,20	5%	\$ 151,61
	Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACIRTO MAJIBO	131091020-1 131233877-7	335,1	8021212000	\$ 3.351,00	5%	\$ 167,55
	Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210299-3	60,83	8021216000	\$ 608,30	5%	\$ 30,42
TOTAL								

SECRETARIA



MZ. 12	Lote 17	POSIGLIA FRANCO FREDY ALEXIS	11 21448 3	163,29	802127800	\$ 1.357,80	5%	\$ 57,24
	Lote 18	COMPTO DE DAMAS TRISAMAR	ACTIVIDAD MINISTERIAL N° 1253	326,69	802122000	\$ 2.336,93	5%	\$ 116,85
	Lote 19	FRANCO VIENTES VERÓNICA MONTEBAY	130012076-1	92,15	802127100	\$ 521,50	5%	\$ 26,08
	Lote 20	FRANCO MUENTES PAJLO Y SCHILO	110345184-4	35,15	802122000	\$ 23,50	5%	\$ 1,18
	Lote 21	BUYES CONFERRA MARILIA SOLIDAD Y SR. PACHAY PEREZ FIDAR TOLANOD	110347143-1 110611553-1	245,13	802133100	\$ 2.453,13	5%	\$ 122,66
ARCA TOTAL:								

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA

MZ. 19	Lote 31	DELCADO FRANCO KLEO DE GARCIA	110266014-6	25,74	802193100	\$ 257,40	5%	\$ 12,87
	Lote 32	DELCADO NICO MIRIAM ELIZABETH	11 1106053-6	150,96	802193200	\$ 1.509,60	5%	\$ 75,48
	Lote 33	ALONSO LOPEZ SIMON JOSEVAR	130402015-3	192,55	802191000	\$ 1.915,50	5%	\$ 95,78
	Lote 34	ALONSO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130100458-6	213,12	802191200	\$ 2.131,20	5%	\$ 106,56
	Lote 35	ALONSO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONSO LOPEZ FELIX LINDORFO	130502215-3 130503315-0	163,23	802191600	\$ 1.632,30	5%	\$ 81,62
	Lote 36	ALONSO LOPEZ AYO SALDOMIRO	130100497-8	121,5	802192600	\$ 1.215,00	5%	\$ 60,75
	Lote 37	FRANCO MUENTES RIAN ARCAPIO Y SRA. ROSA VIG PAGOY ARCHENSO ALERAZ	130100508-8 130100607-7	725,6	802193100	\$ 7.256,00	5%	\$ 362,80
	Lote 38	CONFERRA ALVARO VICTOR MANUEL	130116459-8	54,26	802193400	\$ 542,60	5%	\$ 27,13
	Lote 39	ALONSO LOPEZ SANTA CRISTINA	130402016-1	40,72	802191500	\$ 407,20	5%	\$ 20,36
	Lote 40	LOPEZ ALONSO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MENDO LOPEZ	110503649-4 130503593-2	45,32	802193600	\$ 453,20	5%	\$ 22,66
	Lote 41	LOPEZ ALONSO JESS CA LOPEZ Y PINOY MEDINA ALDO FABIAN	11 13020393-0 110611560-9	113,20	802193700	\$ 1.132,00	5%	\$ 56,60
	Lote 42	ALONSO LOPEZ JUANA LOPE	110606826-1	107,83	802193800	\$ 1.078,30	5%	\$ 53,92
	Lote 43	ECOSARACENI	8475	122,32	802193900	\$ 1.223,20	5%	\$ 61,16
	Lote 44	FRANCO SALUN JONATHAN SOGOLLO	110307350-9	102,61	802194000	\$ 1.026,10	5%	\$ 51,31
ARCA TOTAL:								

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DEL LOTR	22.397,85	70,00%
AREA VERDE	868,2	2,72%
AREAS DE VAS Y ACERA	8.703,1	27,22%
AREA TOTAL	31.969,16	100,00%

SECRETARÍA

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta; debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalíos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h38.

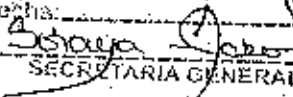
SECRETARÍA


Ing. Jaime Estrada Rosillo
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar" Página 10

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4332
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su
Fecha: _____

SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DEL
MUNICIPAL DEL CANTÓN
CENTRALIZADO Que as - del C...

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL

MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 752-DGJ- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Canchozo.- **PROCURADOR SINDICADO**
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA**
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Agosto 23 de 2013

Mediante memorando No. 5711-SM-SMC, trámite S/T, referente a la regularización del sector, "Virgen del Mar", el 18 de Julio del 2013, la Dirección de Gestión Jurídica y Área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder a las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la **"ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA"**, en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 060, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

El sector "Virgen del Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte; Océano Pacífico.

Sur; Barrio La Paz.

Este; Barrio Vista al Mar

Oeste; Barrio Cristo Rey y los laureles

Superficie, el sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31.969,16m².

Dirección: Calle 9 y Aca
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gajime@manta.gob.ec

Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% corresponde en edades de 20 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Virgen del Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30% la mayoría viviendas de pisos y construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares; consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R.", precedida por el Señor Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, en el cual manifiesta lo siguiente:

- En la mz. 01, existen predios que confluyen con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la mz. 19 los predios que confluyen con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6m.
- en las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Manta, Manabí, Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es fiel copia de lo original
Fecha: _____

SECRETARÍA GENERAL





La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado la falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución. Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sector se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo que permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 6.00m de ancho y de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Virgen del Mar" tiene una superficie de 31.969,16 m², el mismo que está dividido en 7 manzanas distribuido por lotes cuya área aproximada es de 250.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Virgen del Mar", con una área de 31.969,16 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22.397,85 m² que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un área Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; y en área de vías y aceras con 8.703,10m² que corresponde a 27,22%.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detalló a continuación:

Aguayo Manes Carlos Ovidio
Franco Muentes Simón Moracio y María Teresa Pico de Franco
Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeraldas Franco Muentes.

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de legalización de un terreno, ubicado en la Parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastro, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Señor Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante oficio No. 838 DPU-JCV, de fecha 23 de julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 058
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4892
E-mail: gadm@manta.gob.ec
www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ. Que es Fiel Copia de su
Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo

Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Tráves de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmanta@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de s
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



CP. No. 703 DPM-JUV
Manta, 18 de Julio del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Borilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.

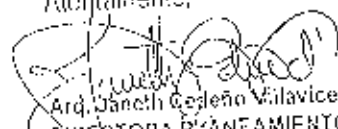
De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los terrenos regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Virgen del Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 8 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Sánchez Cedeño Vilavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: 18/07/13
Sofía S.
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Avd
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-35-4832
E-mail: gdmuc@manta.gob.ec

CONCLUSION:

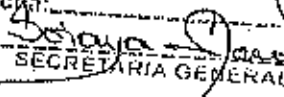
En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Virgen del Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es fiel copia de lo

Fecha:


SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 06 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial Municipal del Cantón Manta, la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio VIRGEN DEL MAR.

En apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado. M

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@mantagob.ec



1.- ANTECEDENTES

El barrio denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°060, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N°032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Virgen del Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Virgen del Mar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha:

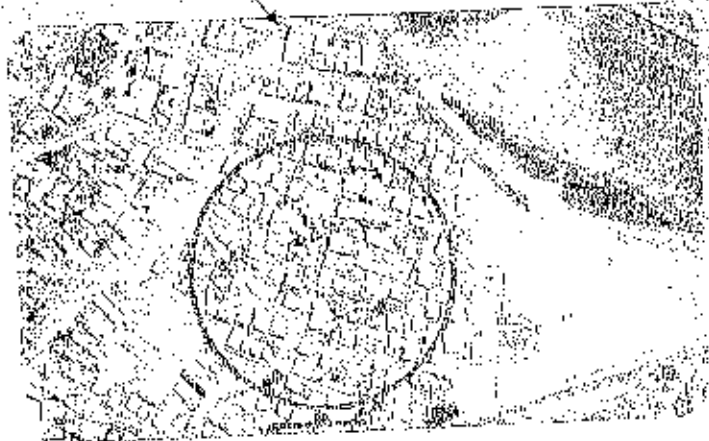
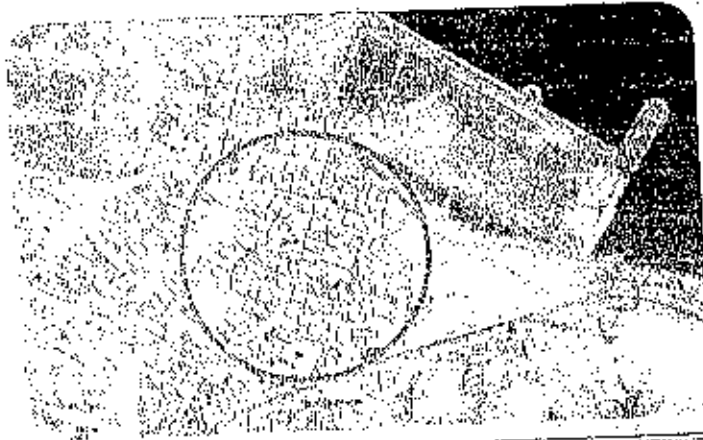
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec



Ubicación.- El barrio Virgen del Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VIRGEN AL MAR	521299,46	9894381,37	17

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 15-06-4832
E-mail: gdmuc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



[Firma manuscrita]

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio La Paz

Este: Barrio Vista al Mar.

Oeste: Barrio Cristo Rey y Los Laureles.

Superficie: El sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31969.16m²

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio -Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 42 años. El 35 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Virgen del Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VIRGEN DEL MAR

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio). La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30%, la mayoría viviendas de 2 pisos y construidas de hormigón.

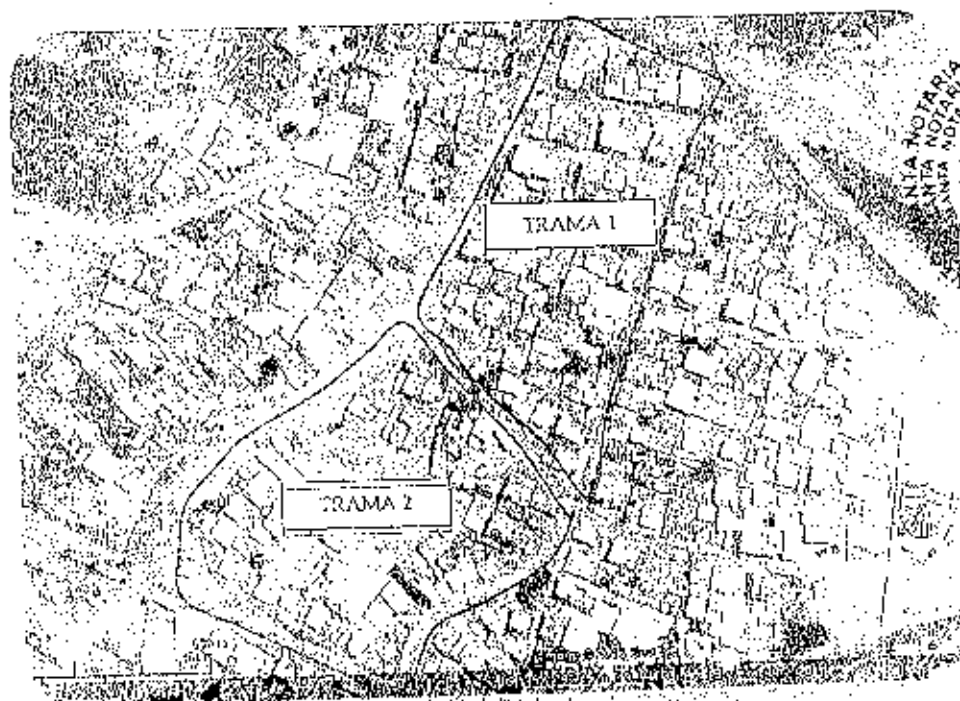
Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de
Fecha: 08/05/2012
SECRETARÍA GENERAL





3.2.- Trama urbana.



En esta extensión de territorio se presentando tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 30% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 15% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 470 / 2611 553
Fax: 2611 714
Casilla: 13 05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec

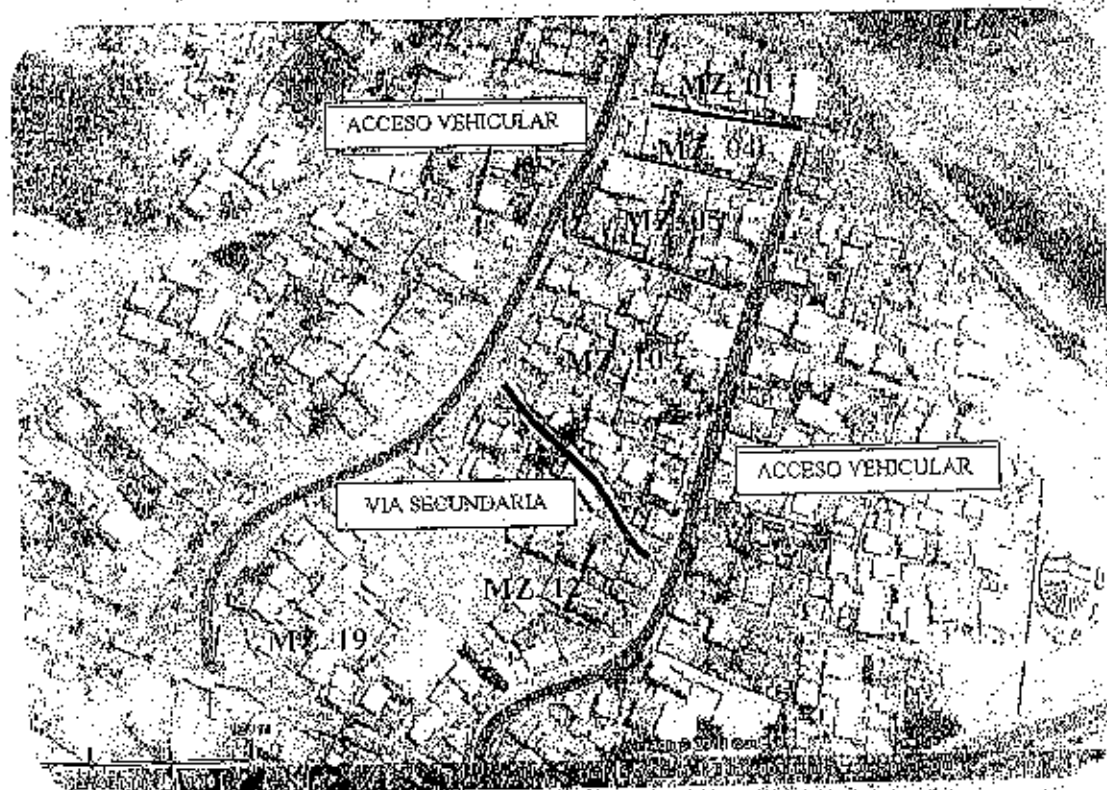
GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



[Firma manuscrita]



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la Sala de Situacional de Manta "C.G.R." precedida por el Sr. Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA, en cual manifiesta lo siguiente:

- En la Mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la Mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6 m.
- En las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GODIFRANO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: 12/03/2013
SECRETARÍA GENERAL





3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

En cuanto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una mala imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edifican viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.-Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

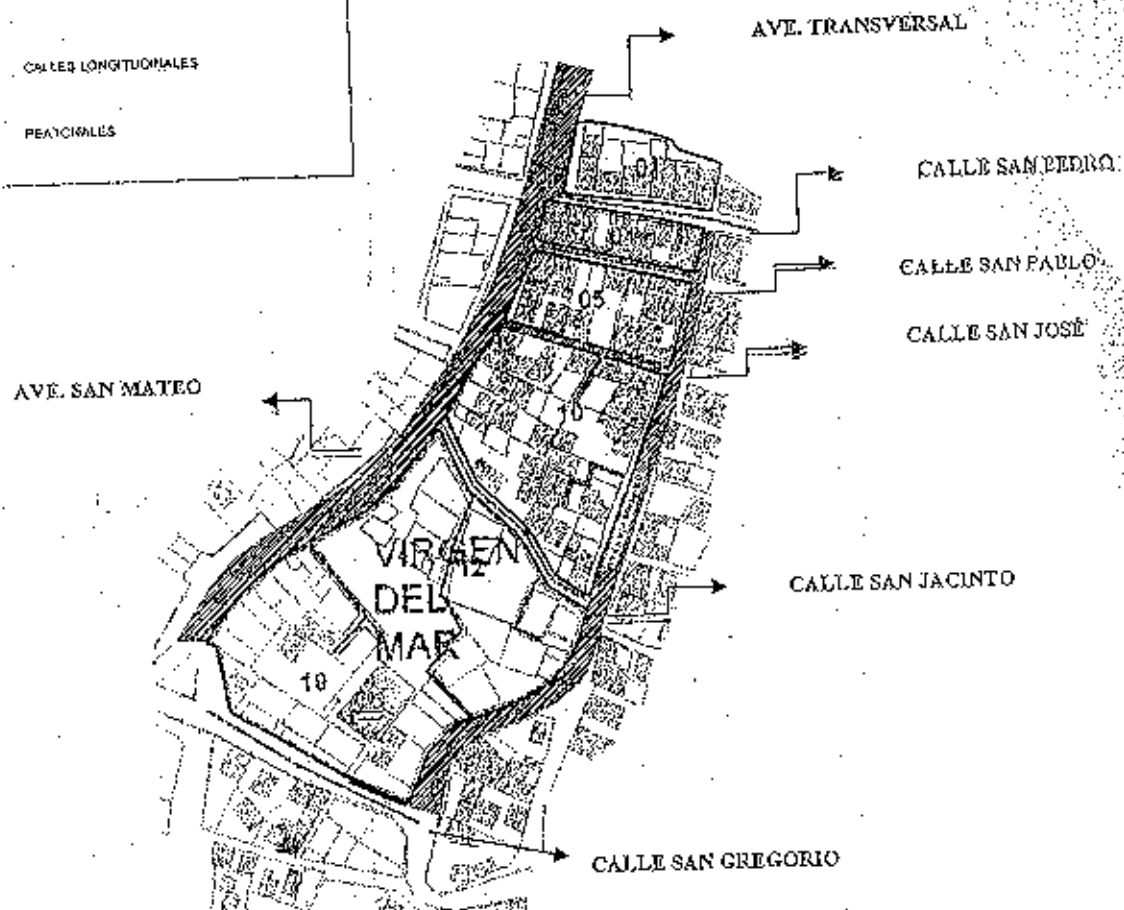
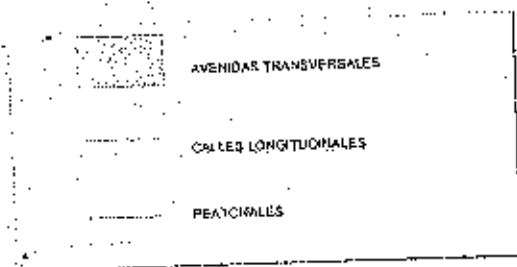
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO Que es Fm. Costa de...

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gobm@manta.gob.ec



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Carretera Manta
- Avenida San Mateo
- Calle San Gregorio
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471/2611 479/2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacm@manta.gob.ec
www.manta.gob.ec

- Calle San José
- Calle San Jacinto
- Calle San Gregorio

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es del Cantón Manta, Original

Firma: _____
SECRETARÍA GENERAL



1.3. Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al ~~proyecto~~ proyecto urbano del sector Virgen del Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.-

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recogida de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Intendencia Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4. Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Virgen del Mar tiene una superficie de 31969,16m² el mismo que está dividido en siete manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 250.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado, con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, y Y: 521338,63 X: 9894579,41 con 84,83 m, linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521142,55 X: 9894275,05 y Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 124,87 m, linderando en toda la extensión con la Calle San Gregorio.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 26,67m, más 10,06m, más 47,09m, con coordenadas Y: 521315,74 X: 9894272,63 presenta un giro un dirección con 25,83m, más 38,11, más 50,79m, más 30,23m, más 37,44m, más 30,57m, más 63,59m, hasta empatar con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04; linderando con Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Avda
Teléfonos: 2611 671 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13 35-3832
E-mail: gadm@cantonmanta.gob.ec

Le

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521142,55 X: 9894276,05 con 12,78m, con 49,19m, desde ese punto gira con 41,94m, con coordenadas Y: 521209,12 X: 9894348,77, con 10,45m, más 59,08m, con coordenadas Y: 521305,91 X: 9894466,63 de ahí presenta un giro con 95,01m, más 117,43m, linderando en toda la extensión con el Río San Mateo.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector "VIRGEN DEL MAR", con un área de 31969,16m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22397,85m² que corresponde al 70,06 %; también se cuenta con un Área Verde de 868,21 m² que corresponde al 2,72%; y en Área de vías y aceras con 8703,10m² que corresponde a 27,22%.

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%

AREA TOTAL	31969,16
------------	----------

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho de vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Aguayo Macías Carlos Ovidio
- Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
- Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeralda Franco Muentes

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de Legalización de un Terreno, ubicado en la parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Sr. Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante Oficio N° 838 DPU-JCV de fecha 23 de Julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 23 de Julio del 2013
SECRETARÍA GENERAL



1.6 Conclusiones:

- Luego de realizar las inspecciones en sitio se establece que en el sector "Virgen del Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, pues se trata de un asentamiento de hecho espontáneo, el cual cumple con lo que establece en la COOTAD, puesto que no presentaba un orden adecuado de su trama urbana, las vías no guardaban una medida estándar y carecían de áreas recreativas.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Virgen del Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado de las 51 personas que se encuentran asentadas e en posesión en dicho sector.

1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VIRGEN DEL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Para este proceso de Legalización se debe cumplir con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 488 y una vez concluido este INFORME TECNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de lo Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Celular: 15-05-9832
E-mail: garino@manta.gob.ec



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el **INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR"** para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Aéj. Cuadre explicativa de los beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Municipio de Manta, Ecuador

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL

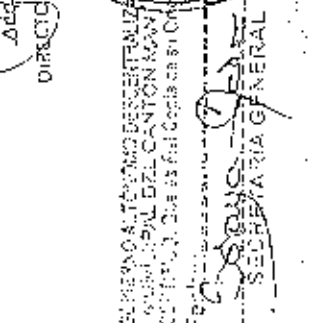
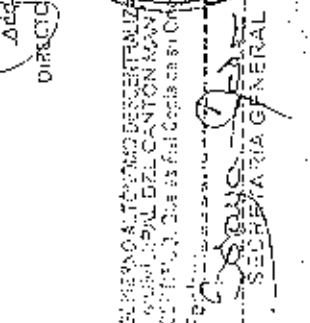


Dirección: 479 012611 558
 Teléfono:
 Fax: 2611 558
 C. S. 13-05-832
 E-mail: gadine@monta.gob.ec
 Web: www.monta.gob.ec


D^{to} Daniel Ferría
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

SECRETARY OF DEFENSE

TABLE 4
TABLE 4
TABLE 4
TABLE 4
TABLE 4



Dirección: Manta
 Teléfono: 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 479
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: cadmo@manta.gob.ec

BARRIO VIRGEN DEL MAR PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA									
Lote	Adjudicatario	N.º de Matrícula	Valor de la Matrícula	Valor de la Matrícula	Valor de la Matrícula	Valor de la Matrícula	Valor de la Matrícula	Valor de la Matrícula	Valor de la Matrícula
Lote 01	LUCA S. GUERRERO SANTA MARTINA	130633667-6	141.83	8021001000	1418.3	5%	70.92		
Lote 03	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA.	130688832-0	57.6	8021003000	576.00	5%	28.80		
Lote 04	ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	130878675-3	54.70	8021004000	547.00	5%	27.35		
Lote 08	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	130661889-1	165.04	8021008000	1650.4	5%	82.52		
Lote 11	QUITITE REYES DOMINGA CALLAYO	130125828-9	115.70	8021031000	1157.00	5%	57.85		
Lote 15	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	130464671-2	288.61	8021015000	2886.1	5%	144.31		
Lote 17	HOLGUIN BATLON CARLOS LUIS Y	130119554-9	116.05	8021017000	1160.5	5%	58.03		
Lote 18	HOLGUIN BATLON ROSA MARUTA	130119541-6	103.82	8021018000	1038.2	5%	51.91		
Lote 19	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220184-1	86.88	8021019000	868.8	5%	43.44		
Lote 25	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	130229591-8	98.26	8021025000	982.6	5%	49.13		
Lote 30	QUITITE BENITEZ MARIA LUCIA	130929904-6	167.3	8021030000	1673.00	5%	83.65		
Lote 31	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	144.73	8021031000	1447.3	5%	72.37		
Lote 32	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUINTAS	130587447-9	45.11	8021032000	451.1	5%	22.56		
Lote 34	LUCAS HOLGER ESUARDO	091353635-5	82.1	8021034000	821.00	5%	41.05		
Lote 37	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	130221348-1	55.26	8021037000	552.6	5%	27.63		
Lote 38	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	94.97	8021038000	949.7	5%	47.49		
Lote 39	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE ANANIO	130030569-3	115.94	8021039000	1159.4	5%	57.97		
Lote 39	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8							
Lote 39	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9							
Lote 39	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	130341428-6							
TOTAL			1933.9						

MZ. 10

Lic. David Lora
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA
 CERTIFICADO DE REGISTRO DE VALORES
 Fecha: 13/05/2013
 SECRETARIA GENERAL

Lic. David Lora
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
 URBANO Y COMUNITARIO
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA
 CERTIFICADO DE REGISTRO DE VALORES
 Fecha: 13/05/2013
 SECRETARIA GENERAL

Lic. David Lora
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA
 CERTIFICADO DE REGISTRO DE VALORES
 Fecha: 13/05/2013
 SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9
Teléfonos: 2611 471
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gdm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación
558	REYES PEREZ DIGNES YANERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	13137797-5	131172673-9	53,36	8021101000	533,6	5%	26,58	
	REYES PEREZ DIGNES YANERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	130975140-3	130817449-7	54,22	8021107000	542,2	5%	25,61	
	REYES PEREZ DIGNES YANERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	130323165-2	130223646-5	74,57	8021108000	745,7	5%	37,25	
	REYES PEREZ DIGNES YANERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131381516-7	130425444-6	57,91	8021109000	579,1	5%	28,96	
	REYES PEREZ DIGNES YANERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	130425444-6		96,71	8021110000	967,1	5%	48,36	

[Firma]
Arq. Daniel Ferriz
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Firma]
Arq. Jareth Caceres
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
URBANO Y CANTON MANTA

[Firma]
Lic. Dev. E. Lebr.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Dirección: 2611 558
 Teléfonos: 2611 558
 Fax: 2611 558
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmcc@manta.gob.ec

BARRIO VIRGEN DE LA PAZ PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS CANTON MANTA									
Lote	Propietario	Superficie (m²)	Valor de la Propiedad	Valor del Impuesto	Valor del Impuesto	Valor del Impuesto	Valor del Impuesto	Valor del Impuesto	Valor del Impuesto
Lote 02	FRANCO ORLEADO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,22	8021202000	3032,2	5%	151,61		
Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091020-1 131233873-2	135,1	8021212000	1351,00	5%	67,55		
Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARLUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,83	8021216000	608,3	5%	30,42		
Lote 17	POSLEUA FRANCO FREDDY ALEXIS	131214348-8	105,28	8021217000	1052,8	5%	52,64		
Lote 20	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	ACUERDO MUNICIPAL N° 3245	320,69	8021220000	3206,9	5%	160,35		
Lote 21	FRANCO MUENTES VERONICA MONSERRATE	130632076-1	92,15	8021221000	921,5	5%	46,08		
Lote 22	FRANCO MUENTES PAULO VIRELIO	130348384-4	35,15	8021222000	351,5	5%			
Lote 30	REVES CONFORME MARIELA SOLIDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	131053714-5 130633655-1	245,53	8021331000	2455,3	5%	122,77		
TOTAL									

MZ.12

[Firma]
 Lic. David Lora
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Firma]
 Mrg. Yaneth Cedeño
 DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

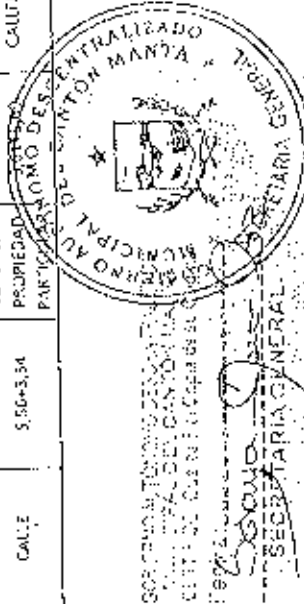


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
 CÉDULO: Que es el Cédulo de su Origen
 Fecha: 13/05/2013
 SECRETARIA GENERAL

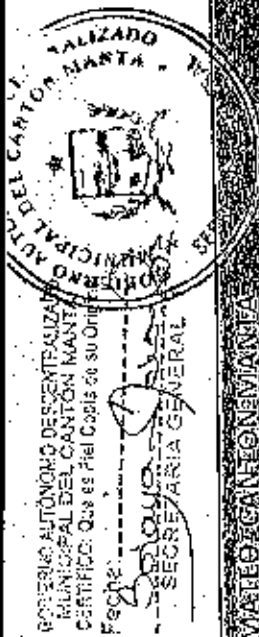
CUADRO DE FINDEROS VIRGEN DEL MAR									
LOTES	PROPIEDAD	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
LOTES 01 Y 02	ALFREDA LACRUZ CALVO GILBERTO	231,68	11,30	CALLE	8,54	CALLE	14,05	LOTES 03 Y 04	21,50+0,80+30,75
LOTES 05 Y 06	FRANCISCO BILIER RODRIGUEZ	112,05	7,40	CALLE	8,40	CALLE	14,05	LOTES 07 Y 08	21,50+0,80+30,75
LOTES 09 Y 10	FRANCISCO BILIER RODRIGUEZ	112,05	7,40	CALLE	8,40	CALLE	14,05	LOTES 11 Y 12	21,50+0,80+30,75
LOTES 13 Y 14	FRANCISCO BILIER RODRIGUEZ	112,05	7,40	CALLE	8,40	CALLE	14,05	LOTES 15 Y 16	21,50+0,80+30,75



CUADRO DE FINDEROS VIRGEN DEL MAR									
LOTES	PROPIEDAD	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
LOTES 01 Y 02	DELGADO FRANCISCO GARCIA ORFELINA	35,03	9,30	CALLE	4,60	CALLE	8,10	LOTES 03 Y 04	21,50+0,80+30,75
LOTES 05 Y 06	LOPEZ DELGADO CRESYDIA MARTINA	25,74	6,30	CALLE	3,50	CALLE	7,10	LOTES 07 Y 08	21,50+0,80+30,75
LOTES 09 Y 10	REYES BATON JASMINA MARTINEZ	141,00	12,25	CALLE	6,70	CALLE	12,35+5,80+5,30	LOTES 11 Y 12	21,50+0,80+30,75
LOTES 13 Y 14	PACHAY POSALGUA ELIO NEPTALI	16,22	5,90	CALLE	5,30	CALLE	9,60	LOTES 15 Y 16	21,50+0,80+30,75
LOTES 17 Y 18	JUANES G. BERRERO FLORES TOMAS Y SRA	86,5	10,40	CALLE	5,50+5,34	CALLE	9,60	LOTES 19 Y 20	21,50+0,80+30,75



Dirección: Calle 9 y Avd
Teléfonos: 2611 471 / 2611 47
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gdmuc@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec



Dirección: Ca
Teléfonos: 261
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANA

Lote	Propietario	Identificación	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
Lote 01	DELGADO FRANCO KLEBER DANIEL	130966034-6	29,74	5%	297,4	5%
Lote 02	PILLIGUA PICO MIRIAM ELIZABETH	131306083-0	150,96	5%	1508,6	5%
Lote 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130442645-3	192,55	5%	1925,5	5%
Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130260498-6	215,12	5%	2151,2	5%
Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130562275-3 130633736-9	145,23	5%	1452,3	5%
Lote 26	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	130260497-8	171,5	5%	1715,00	5%
Lote 31	FRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA LUCAS	130464908-8 130464697-7	225,6	5%	2256,00	5%
Lote 34	CONFORNE ALVIA VICTOR MANUEL	130816486-0	54,36	5%	543,6	5%
Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DELIA	130442646-1	40,92	5%	409,2	5%
Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANKICO ESTEBAN MERO LOPEZ	130633449-4 130633493-2	49,32	5%	493,2	5%
Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA ELSETH Y PINCAY WENO CLAUDIO FABIAN	131242293-3 130858863-9	113,73	5%	1137,3	5%
Lote 38	ALONZO LOPEZ JUAN LUPE	130326820-3	107,82	5%	1078,2	5%
Lote 39	PROGRAMA CNH	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, RUC 1760001200001	177,72	5%	1777,2	5%
Lote 40	FRANCO BATLON JONATHAN ROCALFO	130757350-9	102,62	5%	1026,2	5%
TOTAL						
2611 558						

MZ. 19



LÍD. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

LÍD. David Loor
DIRECTOR DE VALUACIÓN Y GANADERÍA

WZ. 10

Dirección: Calle 9 y A
 Teléfonos: 2611 471 / 472
 Fax: 2611 714
 Casilla: 15-05-4832
 E-mail: gaime@monta.gob.ec
 Web site: www.monta.gob.ec



Dirección: Calle 9 y Avd.
Teléfonos: 2611 471 / 2611
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@maanta.gob.ec
Web: www.maanta.gob.ec

CUADRO DE LINDEROS VIRGEN DEL MAR									
LOTES	PROPIETARIO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Lot 01	REYES PEREZ LEONARDO JAVIER Y REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON	51,36	5,50	LOT 002	9,90	CALLE	10,20	LOT 009	10,20
Lot 07	REYES PEREZ DEYSI LUZ	51,22	8,00	LOT 002	7,20	LOT 008	7,20	LOT 013	7,20
Lot 08	MERO LOPEZ JORGE LUIS Y LUCAS LOPEZ EDILIA	74,57	4,95	CALLE	10,6+2,90	LOT 009	11,25	CALLE 010	11,25
Lot 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	57,91	5,95	CALLE	10,20	LOT 011	10,60	LOT 018	10,60
Lot 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	96,71	5,70	CALLE	8,80+10,65	LOT 005	7,60+1,90+11,75	LOT 003	7,60+1,90+11,75
TOTAL		323,07							

CUADRO DE LINDEROS VIRGEN DEL MAR									
LOTES	PROPIETARIO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Lot 02	FRANCO DELGADO LORENA CARMEN	303,22	16,00	CALLE	24,00	LOT 005	18,55	LOT 005	22,20
Lot 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	135,1	7,90	CALLE 010	8,40	PROPIEDAD PARTICULAR	16,80	LOT 011 Y LOT 012	16,80
Lot 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID JASIEL Y FRANCO LOPEZ SILVIA LESBETH	60,83	8,55	CALLE	8,00	PROPIEDAD PARTICULAR	7,65	PROPIEDAD PARTICULAR	8,00
Lot 17	POSIGUA FRANCO FREDDY ALEXI	103,28	7,80	CALLE	9,45	PROPIEDAD PARTICULAR	11,50	LOT 016	12,70
Lot 20	COMITÉ DE DAMAS BIZSAMAR	320,69	16,90	CIA. BIZAMA	18,35	LOT 019 Y CALLE 010	29,70	LOT 005	14,70+4,3
Lot 21	FRANCO HUENTES VERONICA MONSERRATE	92,15	10,70	CALLE 010	10,70	LOT 012	8,85	PROPIEDAD PARTICULAR	8,80
Lot 22	FRANCO HUENTES FAULLO VITALIO	35,15	8,80	CALLE 010	8,80	LOT 021	4,25	LOT 011	4,25
Lot 30	REYES CONFORNE MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	245,53	9,00	CALLE 010	14,70	LOT 020	10,80+4,3	LOT 010	10,80+4,3
TOTAL		1197,95							

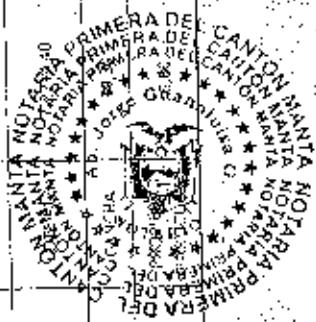




Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 3611 471 / 2611 471
Fax: 3611 717
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacinc@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec

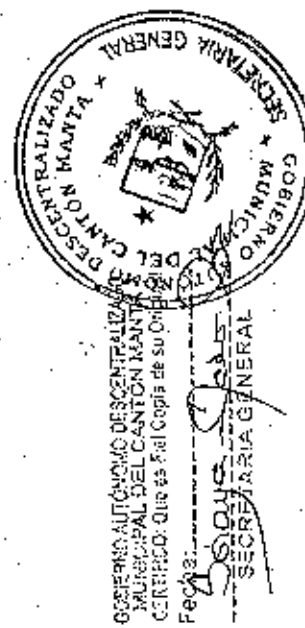
COADRO DE BIENES - VIRGEN DEL MAR									
LOTES	PROPIETARIO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Lot 01	DEL CADO FRANCO DEBER DANIEL	25,74	5,30	CALLE	5,30	LOT 012	6,00	LOT 013	5,80
Lot 02	PELLEGRINI FLORENCIO ELIZABETH	190,90	11,30	CALLE	11,30	LOT 013	12,20	LOT 014	6,35-8,40
Lot 03	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	193,55	11,00	CALLE	11,00	LOT 014	18,00	LOT 015	17,20
Lot 04	ALONSO LOPEZ JOSE AGUSTIN	215,12	8,95	CALLE	8,95	LOT 015	6,04-5,05-3,35- 4,23-4,40-5,30	LOT 016	11,95-10,90
Lot 05	ALONSO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	145,23	7,55	CALLE	7,55	LOT 016	19,10	LOT 017	20,95
Lot 06	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	171,5	10,70	CALLE	10,70	LOT 017	20,75	LOT 018	3,60-17,15
Lot 07	FRANCO MONTES JUAN CARLOS Y SRA. ROSARIO PEGGY ANDRÉS LUCAS	225,6	17,65-2,05	CALLE Y LOT 040	19,30	LOT 018	12,85	LOT 019	11,70
Lot 08	CONDOMINIO ALTA VICTOR MANUEL	54,35	5,75	CALLE	5,30	LOT 019	8,50	LOT 020	12,35
Lot 09	ALONZO LOPEZ SANTA DELIA	80,92	4,40	CALLE	4,40	LOT 020	9,60	LOT 021	9,60
Lot 10	ALONZO LOPEZ ROSA ANGELES Y	40,32	5,90	CALLE	5,30	LOT 021	8,40	LOT 022	9,60
Lot 11	FRANCO LOPEZ ESTEBAN MERO LOPEZ	113,73	5,50	CALLE	9,65	LOT 022	11,95	LOT 023	11,90
Lot 12	LOPEZ ALONZO JESSICA LIZBETH Y PASCAY MERO CLAUDIO FABIAN	107,82	9,55	CALLE	9,20	LOT 023	10,90	LOT 024	10,90
Lot 13	ALONZO LOPEZ JUAN LUPE	177,12	5,50	CALLE	5,50	LOT 024	15,00	LOT 025	7,70
Lot 14	PROGRESIVA S.A.	102,62	15,35	CALLE	15,60	LOT 025	15,60	LOT 026	15,60
Lot 15	FRANCO BALDWIN JONATHAN RODOLFO	102,62	15,35	CALLE	15,60	LOT 026	15,60	LOT 027	15,60
Lot 16		102,62	15,35	CALLE	15,60	LOT 027	15,60	LOT 028	15,60

MZ. 19



RESUMEN DE ÁREAS "VIRGEN DEL MAR"			
ÁREA DE LOTE	72397.85		70.06%
ÁREA VERDE	868.21		2.72%
ÁREAS DE VÍAS Y ACERA	8703.1		27.22%

ANEXO 1



Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

[Handwritten signature]

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Abg. Carlos Chávez Chica.

CERTIFICO:

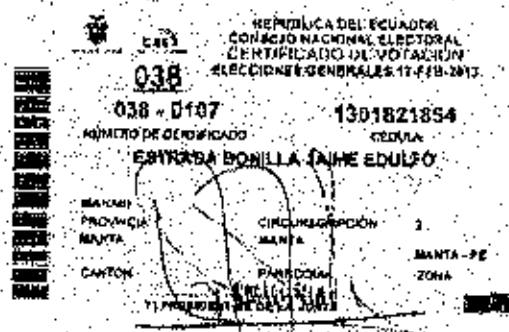
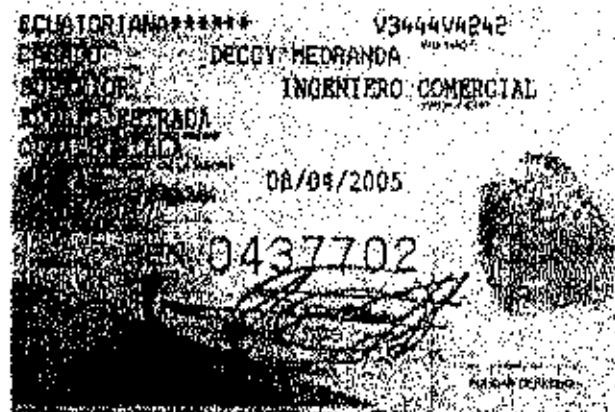
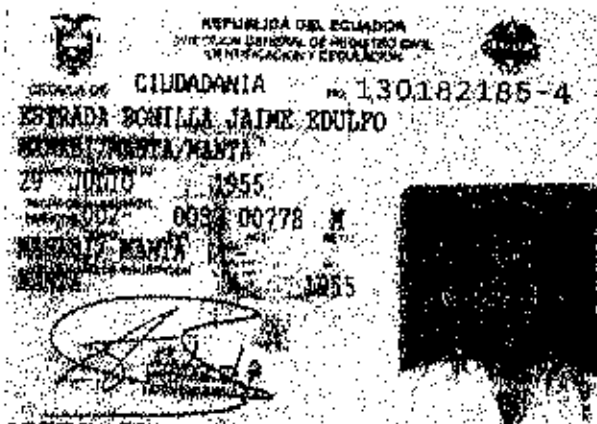
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que
con fecha 19 de Diciembre del 2.013 bajo el N. 47 se
inscribió la Protocolización de planos del Barrio. **VIRGEN DEL
MAR**, de propiedad del **GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, ante el
Notario Tercero de Manta el 5 de Diciembre del 2.013 mediante
resolución de partición y Adjudicación N° 003-ALC-M-JEB-2013
aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Manta en el que se adjudican cincuenta y un lotes del
Barrio Virgen del Mar ubicado en la parroquia San Mateo del
cantón Manta con un área total de 31.969,16m² que se han
distribuido en área de lotes 22.397,85m² que corresponde al
70% Área comunal- verde de 868,21m² que corresponde al
2,72% área de vías y aceras con 8.703,10m² que Corresponde a
27,22%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus
respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar
por tres años contados a partir de la inscripción del título.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza,
ceduía de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 24 de Diciembre del 2.013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO (26 FOJAS).-



Ab. Jorge Guanollata G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



(G.A.D.) DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO Y
REGISTROS G.A.D.
CALLE 14 # 14-15 / ZONA 14
BOGOTÁ, COLOMBIA

FECHA DE INGRESO: 18-12-15 10:33 FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

8021331-000

NOMBRES y/o RAZÓN

Comunidad del Río

CÉDULA DE I. y/o RUC:

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

LA COMUNICACION

RECIBO DE LA C

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se otorga el avalúo de...

[Handwritten signature]
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 18/12/2015

INFORME DE APROBACIÓN:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO Y SRA. REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD** cédula de ciudadanía N°. 130633655-1 Y 131053714-5 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 30 de la Manzana "12" y con Clave Catastral 8021331000, de la Parroquia **SAN MATEO**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 9.00 M. – Lindera con callejón.

ATRÁS: 14.70 M- Lindera con LOTE # 20.

COSTADO DERECHO: 10.80 M más 3.30 M más 9.10 M con propiedad particular.

COSTADO IZQUIERDO: 18.00 M.- Lindera con lote # 31 más 4.40 M con lote # 28.

AREA TOTAL: 245.53 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

